

INICIA VOTO RAZONADO QUE EMITE EL CONSEJERO ELECTORAL ERNESTO RAMOS MEGA RESPECTO A LOS PROYECTOS DE PROGRAMA OPERATIVO ANUAL Y DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.

El 31 de octubre de 2022, el Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM), aprobó el Proyecto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2023 en el cual se solicitó la cantidad de \$1,580,325,454.00, conforme a los siguientes rubros generales:

Tabla 1. Presupuesto solicitado por el IECM 2023

Descripción	Importe
Gastos de Estructura	\$550,189,107.00
Gastos de operación del Programa Ordinario 2023	\$283,818,894.00
Gastos para el Financiamiento Público de Partidos Políticos	\$499,564,380.00
Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2023 y 2024	\$101,525,333.00
Elección de COPACO'S 2023	\$68,838,423.00
Preparación del Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024	\$76,389,317.00
Total	\$1,580,325,454.00

Elaborado con base en el acuerdo IECM/ACU-CG-068/2022

El Decreto de Presupuesto de Egresos aprobado el 15 de diciembre de 2022 por el Congreso Local de la Ciudad de México (Congreso de la Ciudad) para el ejercicio fiscal 2023, estableció una asignación presupuestal para este Instituto Electoral por \$1,258,736,710.00, lo que se traduce en un recorte del 20.35% sobre el presupuesto general, equivalente a un monto de \$321,588,744.00 inferior a lo aprobado por el Consejo General.

El monto aprobado por el Congreso de la Ciudad es apenas 4.58% superior al presupuesto aprobado para el año 2022, sin embargo, comparativamente el año 2023 contiene un mayor número de actividades y obligaciones constitucionales y legales. Por ejemplo, mientras que en 2022 se celebró una consulta de presupuesto participativo, en 2023 el IECM tiene la obligación de implementar las dos consultas de presupuesto participativo correspondientes a los años 2023 y 2024 (porque en año electoral no se pueden organizar consultas de este derecho ciudadano) y la elección de integrantes de las Comisiones de Participación Comunitaria (COPACO).

Al triplicarse los ejercicios participativos de un año a otro, es lógico pensar que los gastos también deben incrementarse, pero el Congreso de la Ciudad no ajustó el presupuesto institucional bajo esa lógica. Además, en septiembre de 2023 el IECM inicia proceso electoral para renovar Jefatura de Gobierno, 16 Alcaldías con sus concejalías y las 66 Diputaciones que integran el Congreso de la Ciudad. El inicio de este proceso conlleva obligaciones importantes que requieren el ejercicio de recursos como la verificación de apoyos de las personas que busquen registrarse como candidaturas sin partidos, el incremento de quejas asociadas al

proceso electoral y la producción / rehabilitación de materiales electorales como canceles, mamparas, urnas, marcadores de credencial, entre otros.

Otros dos elementos externos al quehacer institucional influyen de manera importante en el presupuesto que necesita el IECM para cumplir con sus obligaciones:

- Las prerrogativas de los partidos políticos, que no son parte del presupuesto del IECM como lo ha determinado la Sala Superior del TEPJF a través de la sentencia SCM-JRC-33/2022 y
- La inflación anual del 2022 medida de diciembre de 2021 a diciembre de 2022, que fue de 7.82%.

Ante la falta de recursos suficientes para cumplir con todas las obligaciones institucionales, los integrantes del Consejo General del IECM, junto con las áreas ejecutivas y técnicas, tuvimos que hacer un ejercicio de recortes y priorización de proyectos para disminuir el monto de ejercicio presupuestal planeado originalmente al cancelar proyectos, colocar más Mesas Receptoras de Opinión para incentivar la participación de la Ciudadanía en las Consultas de Presupuesto Participativo y otros gastos a una ampliación presupuestal, necesaria para cumplir con atribuciones que ejerceremos durante el segundo semestre de 2023, a las que no podemos rehuir, pero su temporalidad ofrece un margen de tiempo para concretar la ampliación presupuestal que se solicita. A partir de los ajustes obligados, el presupuesto aprobado por el Congreso de la Ciudad se agrupa de la manera siguiente:

Tabla 2. Presupuesto aprobado por el Congreso CDMX para el IECM 2023

Descripción	Importe
Gastos de estructura	\$550,189,107.00
Gastos de operación del Programa Ordinario 2023	\$138,584,879.00
Gastos para el Financiamiento Público de Partidos Políticos	\$499,564,380.00
Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2023 y 2024	\$37,409,079.00
Elección de COPACO'S 2023	\$32,887,420.00
Preparación del Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024 ¹	\$101,845.00
Total	\$1,258,736,710.00

Elaborado con base en el Proyecto de Acuerdo por el que se aprueba el ajuste al Programa Operativo Anual y al Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral de la Ciudad de México para el Ejercicio Fiscal 2023, con base en las asignaciones autorizadas por el Congreso de la Ciudad de México, para el ejercicio fiscal 2023 (Proyecto de acuerdo con el Presupuesto de Egresos 2023).²

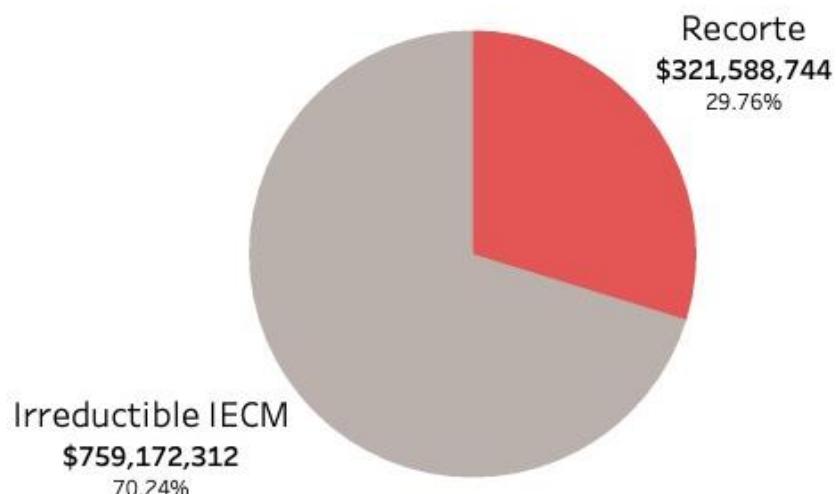
Al comparar los presupuestos solicitados y aprobados, detallados en las tablas 1 y 2, se puede observar que sólo el rubro de Prerrogativas de Partidos Políticos no tiene modificación alguna. Este concepto implica la mayor carga presupuestal para el IECM, puesto que el financiamiento a partidos políticos se incrementa año con año mientras que el presupuesto institucional se mantiene fijo, disminuye o crece por debajo de la inflación (como sucedió para 2023), a pesar de sus múltiples obligaciones.

¹ Contemplado para la compra de materiales y suministros.

² Presentado durante la Primera Sesión Urgente del Consejo General, el 15 de enero de 2023.

Las gráficas siguientes ilustran la proporción que las prerrogativas de partidos políticos implican frente al presupuesto del IECM y, al ser fijas, las disminuciones entre lo solicitado por la institución y lo aprobado por el Congreso impactan directamente en el gasto operativo institucional, ya que no hay una disminución proporcional de las prerrogativas partidistas.

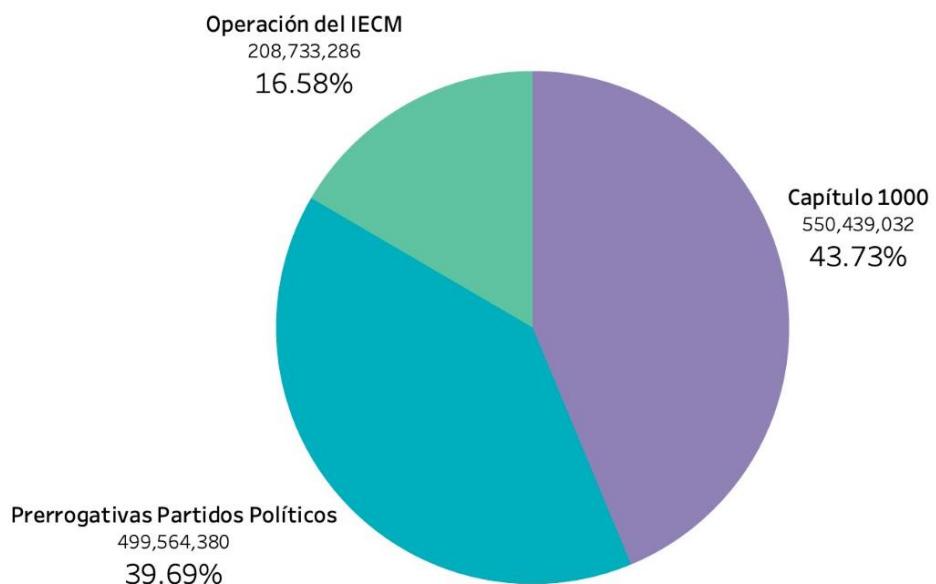
Gráfica 1. Disminución porcentual del presupuesto del IECM



Elaborado con base en el Proyecto de acuerdo con el Presupuesto de Egresos 2023

Por lo tanto, la disminución del 20% al gasto institucional, en realidad implica una disminución del 30% sobre el gasto operativo. Para entender la magnitud del problema, a partir del recorte presupuestal, el gasto de operación que efectivamente ejerce la institución (sin capítulo 1000) para el cumplimiento de sus atribuciones constitucionales y legales y para el fortalecimiento de los derechos electorales, políticos y de participación de la ciudadanía, únicamente es de \$208,733,286.00 lo que equivale a un 16% del presupuesto otorgado.

Gráfica 2. Presupuesto disponible para operación del IECM



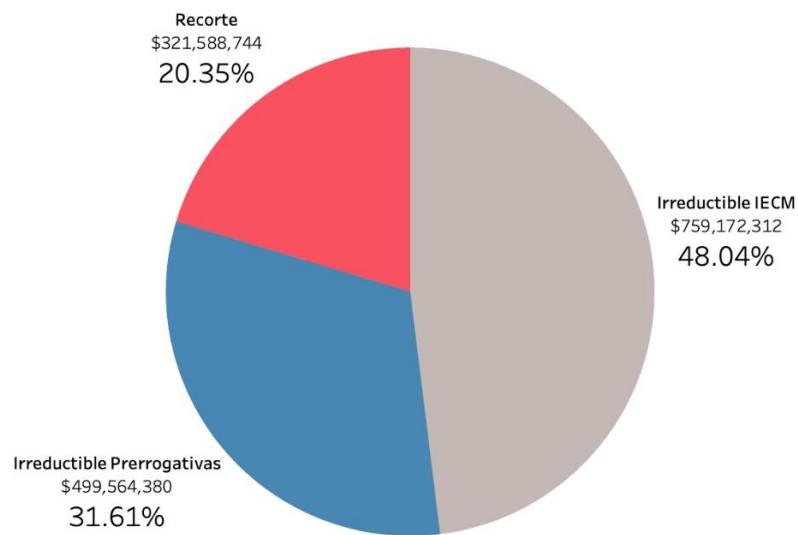
Elaborado con base en el Proyecto de acuerdo con el Presupuesto de Egresos 2023

Como lo he mencionado en el libro *Democracia en Punto de Inflexión. Reflexiones del proceso electoral 2020-2021*, en el ámbito local los partidos políticos reciben financiamiento a través de los Organismos Públicos Locales Electorales (OPLÉ), por lo que cada año se debe calcular la bolsa de recursos a distribuir estimando cuánto le corresponde a cada fuerza política e incluir este monto en el presupuesto anual solicitado por la autoridad electoral.

A pesar de que lo anterior podría realizarse de manera rutinaria y automática bajo un escenario de suficiencia presupuestal, esto no es así, actualmente ocurre lo siguiente:

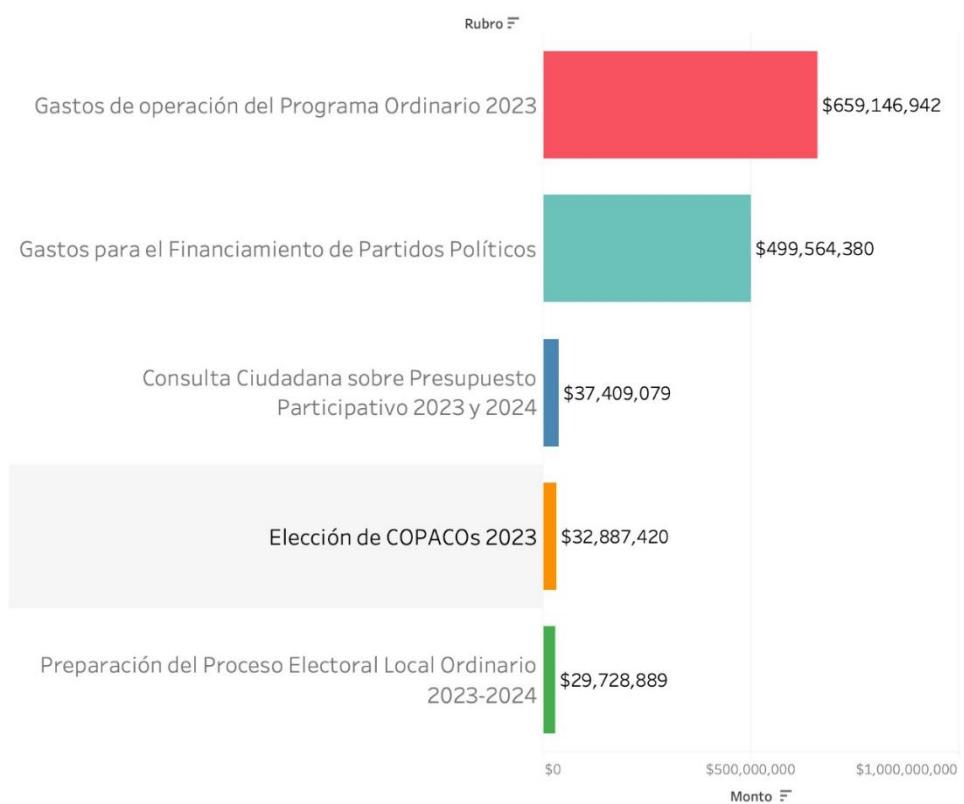
La proporción de financiamiento a partidos alcanza por lo menos un tercio del presupuesto otorgado en los OPLE en el país y en varios casos supera esa proporción. En consecuencia, pareciera que el presupuesto de los OPLE crece constantemente y es injustificadamente alto; sin embargo, en realidad los OPLE tienen recursos muy limitados para operar ordinariamente debido a que los partidos reciben una proporción muy grande de su presupuesto haya o no elecciones. (Ramos, 2022, p.56)

Gráfica 3. Porcentaje que representa el financiamiento a Partidos Políticos en el presupuesto



Elaborado con base en el Proyecto de acuerdo con el Presupuesto de Egresos 2023

Gráfica 4. Rubros generales aprobados por tipo de gasto

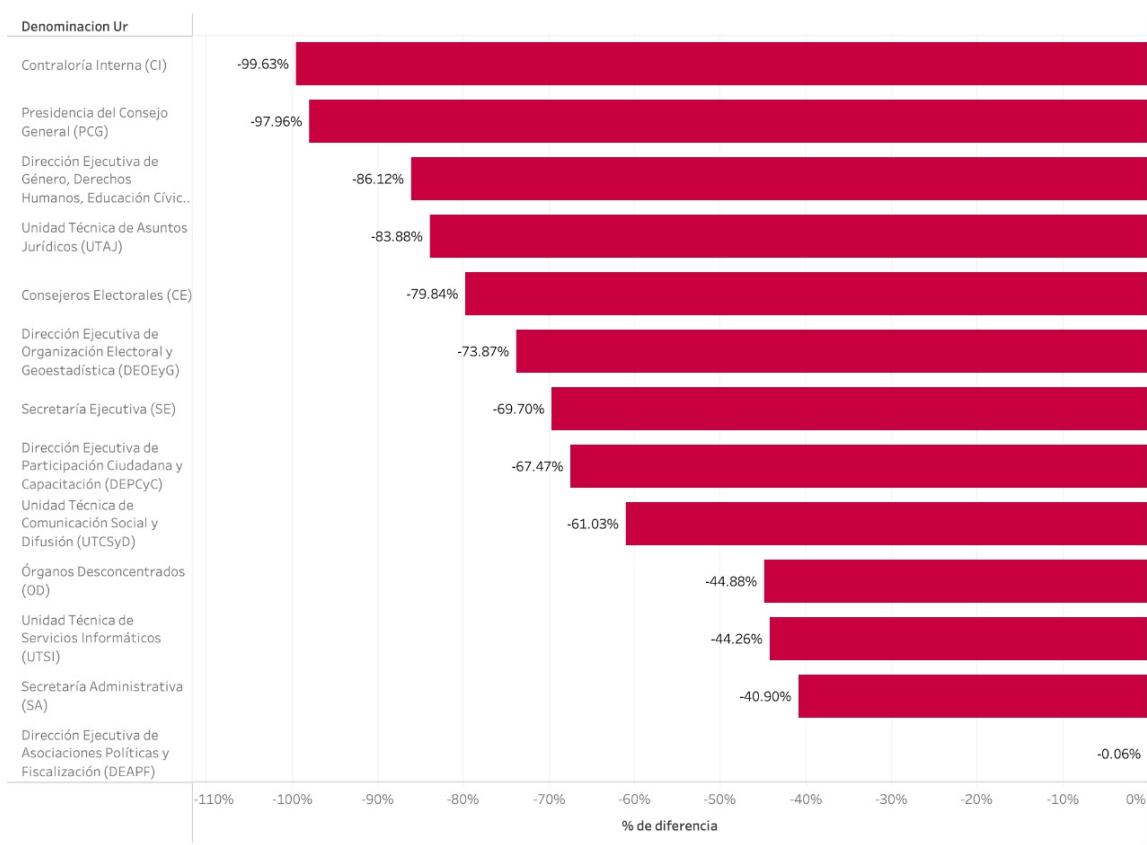


Elaborado con base en el Proyecto de acuerdo con el Presupuesto de Egresos 2023

Los montos asignados a los rubros de gastos de operación, gastos para el financiamiento de partidos políticos, consulta ciudadana sobre Presupuesto Participativo, elección de COPACO y para el Proceso Electoral Local Ordinario, se ajustaron como muestra la Gráfica 4.

Como se observa a continuación, lo anterior se traduce en una reducción porcentual considerando gastos de estructura sin honorarios entre lo solicitado y lo aprobado que alcanza una reducción de más del 90% en algunas áreas del IECM

Gráfica 5. Porcentaje de recorte en las áreas del IECM³



Elaborado con base en el Proyecto de acuerdo con el Presupuesto de Egresos 2023

Por otro lado, si se analiza el impacto de la reducción por concepto de honorarios específicamente en las Direcciones Ejecutivas y Órganos Desconcentrados del Instituto, entre lo requerido y lo aprobado, se observa lo siguiente:

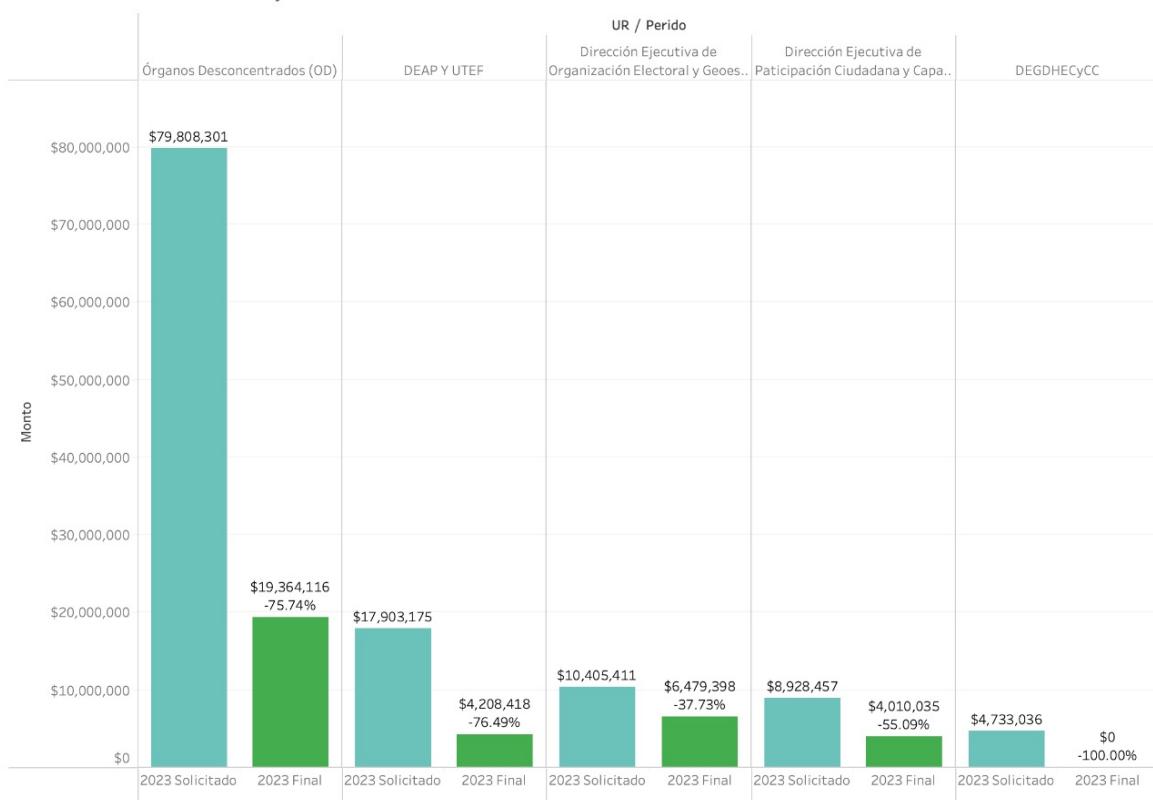
³ Sin considerar honorarios.

Gráfica 6. Reducción de Honorarios

Direcciones ejecutivas Y Organos Desconcentrados

Honorarios 1211

2023 Solicitado vs 2023 Ajustado



Elaborado con base en el Proyecto de acuerdo con el Presupuesto de Egresos 2023

La Dirección Ejecutiva de Género, Derechos Humanos, Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía realizó una reducción del 100% en el presupuesto contemplado para honorarios, la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas y Fiscalización de casi el 80%, la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación más del 50% y la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral tuvo que reducir casi el 40%.

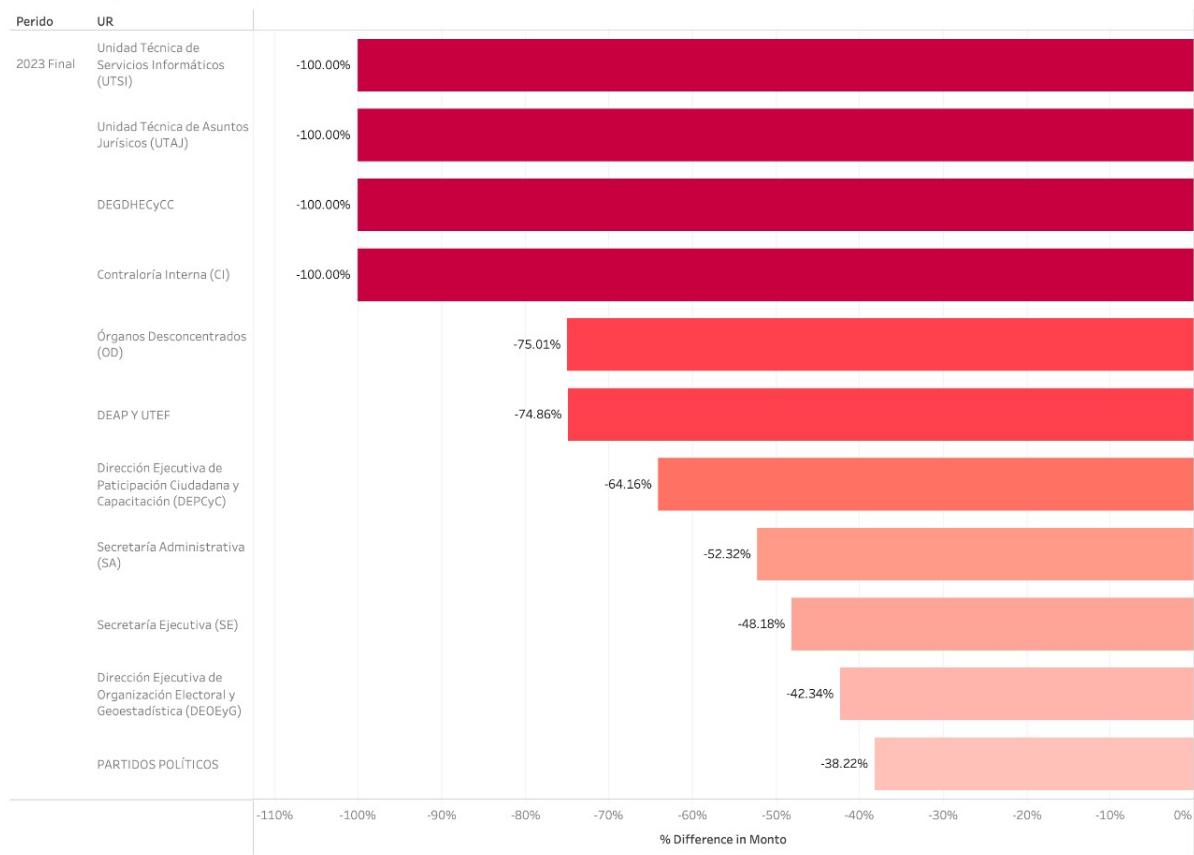
Por su parte, los Órganos Desconcentrados realizaron una reducción de más de 19 millones de pesos en el presupuesto contemplado para los honorarios que apoyarían en campo tanto para desarrollo de la Jornada Consultiva de Presupuesto Participativo 2023 y 2024 como para la Jornada Electiva de COPACO 2023, lo cual significó una reducción de más del 75% en esta partida. La Gráfica 7 ilustra la proporción de reducción en honorarios en todas las áreas del instituto.

Gráfica 7. Reducción de Honorarios en las áreas del IECM

Honorarios 1211

2023 Solicitado vs 2023 Ajustado

Diferencia porcentual



Elaborado con base en el Proyecto de acuerdo con el Presupuesto de Egresos 2023

Ampliación presupuestal

A partir de los ajustes realizados, se determinó que el monto necesario para que este instituto pueda seguir operando en óptimas condiciones a nivel territorial y pueda adquirir materiales electorales fundamentales para el próximo Proceso Electoral, además de otros proyectos vinculados a fortalecer los derechos de la ciudadanía, es de \$110,694,454.00. En la siguiente tabla se pueden observar los conceptos y montos que quedaron sujetos a ampliación, desglosados por cada una de las áreas del instituto.

Tabla 3. Conceptos sujetos a ampliación por área

Área	Conceptos	Monto ampliación
Secretaría Ejecutiva	<ul style="list-style-type: none"> - Desarrollo de un cuento ilustrado sobre el presupuesto participativo; ferias de servicios para la ciudadanía; encuentro de Oples; organización de una misión de acompañamiento internacional y observación nacional para la Consulta de Presupuesto Participativo 2022; elaboración de un estudio sobre el perfil de la diáspora chilanga; curso para la profesionalización de la observación electoral. - Concurso Vota Film Fest y concurso de talento para juventudes. - Papelería y consumibles para la Consulta del PP y elección de COPACOs 	\$2,324,907.00
Secretaría Administrativa	<ul style="list-style-type: none"> - Artículos de papelería para dotar al personal de insumos para sus actividades diarias. - Cartuchos de impresión. - Materiales para equipar los botiquines y el consultorio médico. - Pago de energía eléctrica. - Pago de agua potable. - Diversos mantenimientos para mantener en buenas condiciones de funcionamiento los inmuebles. 	\$32,133,290.00
Dirección Ejecutiva de Género, Derechos Humanos, Educación Cívica y Construcción Ciudadana	<ul style="list-style-type: none"> - Talleres: Empoderamiento a liderazgos no convencionales, me reconozco, me visibilizo y actúo. - Capacitación para promover la participación política de mujeres. - Taller: El papel de las personas líderes en materia de igualdad laboral y no discriminación. 	\$4,798,665.00
Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística	<ul style="list-style-type: none"> - Materiales y equipo necesarios para la organización del PELO 2023-2024. - Herrajes y plásticos para cancel electoral para rehabilitación de 5,000 piezas, o, planos, molde y producción de 5,000 unidades conforme a los lineamientos que establece el INE en la elaboración de formatos únicos. - Pruebas técnicas de los materiales electorales. - Pasajes para el personal de la DEOEyG que asistirá a la Junta Local Ejecutiva del INE a capacitar en materia de observación durante el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024. 	\$32,141,496.00
Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación	<ul style="list-style-type: none"> - Insumos de divulgación de la participación ciudadana para ferias cívicas. - Papelería, consumibles, cables diversos, sellos para Consejos Distritales. - Gastos de campo. 	\$434,500.00
Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión	<ul style="list-style-type: none"> - Inserción en medios de comunicación por internet Banners, Difundir la Diputación mayoría relativa y proporcional, Jefatura de Gobierno, concejalías, 	\$5,250,000.00

	Circunscripciones, diputación migrante y diputación de representación. - Servicio de monitoreo de la conversación de plataformas digitales y posibles noticias falsas del 13 de noviembre al 31 de diciembre de 2023. - Servicios de diseño e implementación de una estrategia de marketing para fomentar la participación de la ciudadanía de la Ciudad de México residente en el extranjero en el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024. - Servicio de monitoreo de espacios que difunden noticias con perspectiva de género (nov-dic 2023).	
Unidad Técnica de Servicios Informático	- Adaptadores y memorias de almacenamiento. - Licenciamiento de software comercial solicitado por las áreas para el diseño de materiales electorales, de educación cívica y participación ciudadana y contenidos de comunicación y difusión, transmisión de video. - Actualización de equipo y servicio de administración de llamadas de telefónica digital en estado de obsolescencia. - Compra de equipos de comunicaciones para Órganos Desconcentrados (Routers) para sustitución por obsolescencia.	\$18,925,250.00
Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos	- Insumo que se requiere de manera indispensable, como apoyo para el personal, ya que es necesario para el cumplimiento de las tareas y actividades asignadas de la unidad técnica jurídica, básicamente pasajes para notificar diligencias y acudir a audiencias.	\$1,131,802.00
Órganos Desconcentrados	- Se requiere papelería, consumibles, cables diversos, sellos para Consejos Distritales. - Gastos de campo para el personal que apoyará a las Direcciones Distritales. - Plantas de luz.	\$13,554,544.00
Total		\$110,694,454.00

Elaborado con base en el Anexo 2 del Proyecto de acuerdo con el Presupuesto de Egresos 2023.

La ampliación es necesaria para poder realizar actividades institucionales en la segunda parte del año, por ejemplo, se prevé realizar una contratación de personal de honorarios para los Distritos para que puedan apoyar a la ciudadanía y a las COPACO para poder celebrar las siguientes Asambleas contempladas en el artículo 120 de la Ley de Participación:

- **Asamblea de diagnóstico y deliberación:** En cada una de las Unidades Territoriales se dará cita la Asamblea Ciudadana correspondiente a fin de realizar un diagnóstico comunitario de sus necesidades y problemáticas, contarán con el acompañamiento del Instituto Electoral y de personas especialistas en la materia. El desarrollo de la Asamblea y los acuerdos quedarán asentados en un acta que contenga un listado de problemáticas y prioridades sobre las cuales, podrán versar las propuestas de proyectos de presupuesto participativo, el acta deberá ser remitida al Instituto Electoral.
- **Asamblea de información y selección:** Posterior a la jornada electiva se convocará a una Asamblea Ciudadana en cada Unidad Territorial a fin de dar a conocer los

proyectos ganadores, y se conformarán el Comité de Ejecución y el Comité de Vigilancia.

- **Asambleas de Evaluación y Rendición de Cuentas:** En cada Unidad Territorial se convocará a tantas Asambleas Ciudadanas como sea necesario, a fin de que sean dados a conocer de manera puntual informes de avance del proyecto y ejecución del gasto.

Mismas que son fundamentales para cerrar el ciclo del presupuesto participativo y para transparentar el uso de recursos que es mayor a 1,600 millones de pesos con los que se realizan diversos proyectos en todas las Unidades Territoriales que integran la Ciudad de México.

Debido a que tengo la responsabilidad de presidir la Comisión Permanente de Organización Electoral y Geoestadística y la Comisión Provisional de Desarrollo de Sistemas Informáticos, destaco el impacto en actividades y funciones relevantes que implica el ajuste presupuestal a las áreas de Organización y Sistemas.

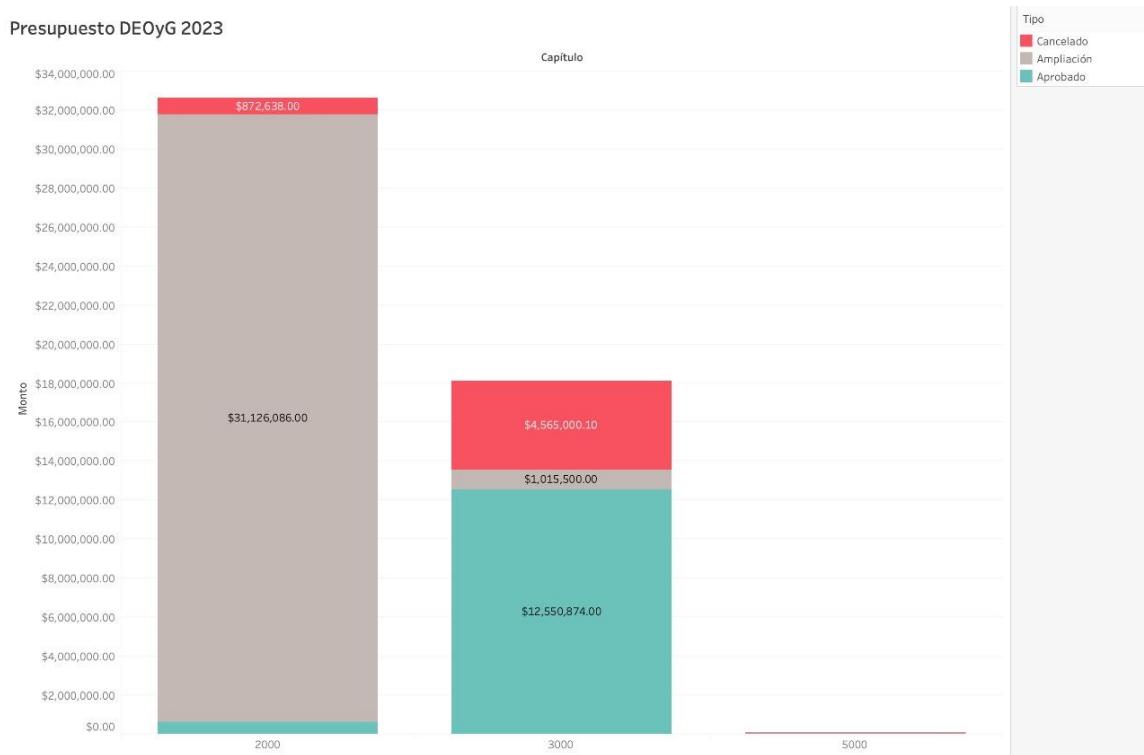
Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística (DEOEyG)

Esta dirección ejecutiva es la encargada de diseñar la documentación y materiales electorales necesarios para celebrar elecciones ordinarias, cualquier tipo de consulta contemplada en la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México (Ley de Participación) de manera que sean accesibles y se facilite el ejercicio del voto para que toda la ciudadanía pueda participar.

También realiza la estadística de estos procesos para identificar quiénes votan, en qué rangos de edad participan más, a través de qué mecanismo, por ejemplo, si es a través de internet o de manera presencial e incluso dentro de sus atribuciones se contempla la posibilidad de realizar estudios tendientes a modernizar la organización de las elecciones.

Este año, como ya se mencionó, esta Dirección se vio en la necesidad de realizar reducciones importantes en el personal que apoyaría a las labores operativas y enviar a ampliación presupuestal más de \$32,141,496.00, de los cuales \$31,126,086.00 corresponden a materiales y suministros del capítulo 2000.

Gráfica 8. Aprobación, ampliación y cancelación presupuestal DEOyG



Elaborado con base en el Proyecto de acuerdo con el Presupuesto de Egresos 2023

En la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral hay una reducción significativa en el presupuesto destinado a honorarios, sin embargo, el impacto más preocupante es en el presupuesto que sería destinado para compra de materiales electorales. En caso de no existir una ampliación presupuestal, estaría en riesgo la producción de materiales electorales como canceles y mamparas de votación que resguardan la secrecía del voto, además de otros proyectos de investigación, actualización, innovación y mejora de los elementos técnico-electorales para preparar y desarrollar el Proceso Electoral Local Ordinario.

Originalmente se incluyó en el presupuesto solicitado un monto de \$25,250,000.00 para la rehabilitación y producción de canceles electorales y herrajes. Mismo que por la temporalidad en la que se requieren ahora está sujeto a ampliación presupuestal, pero es importante que se ejerza este año para eficientar el ejercicio del gasto, ya que de lo contrario su precio se elevaría el siguiente año (por la inflación y la demanda derivada del proceso electoral federal) y no podríamos garantizar la oportuna adquisición.

Unidad Técnica de Servicios Informáticos (UTSI)

Esta Unidad Técnica tiene entre sus atribuciones el desarrollo, mantenimiento y actualización de los sistemas de información e infraestructura de cómputo y comunicaciones; así como el análisis e incorporación de nuevas Tecnologías de la Información requeridos por las áreas

centrales y los órganos descentralizados durante los procesos electorales y de participación ciudadana.

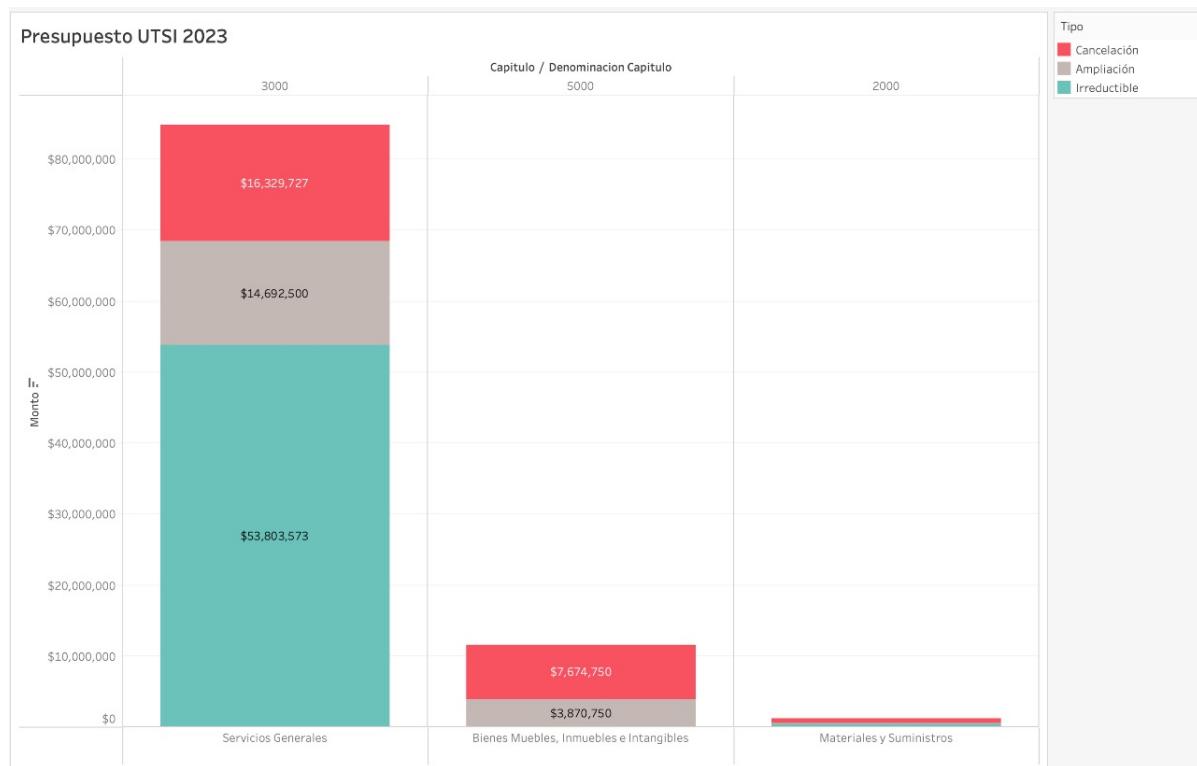
La UTSI, realizó una reducción significativa al personal que tenía contemplado contratar a través de honorarios para el desarrollo de sistemas informáticos necesarios para la operación del Instituto, esta reducción impactó casi en un 30% del presupuesto considerado.

Además, se cancelaron los siguientes conceptos por un monto de \$7,192,000.00:

- Biométrica de reconocimiento facial Sistema Electrónico por Internet, Auditoría externa al Sistema Electrónico por Internet, así como a la creación de un ambiente de respaldo en caso de desastres para los sistemas que operan en los procesos de participación ciudadana 2023 (DRP).
- Descripción Monto 2000 Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información (No break para PCs en estado de obsolescencia).
- Compra de equipos como Computadoras personales, Laptop con accesorios, Plotter, Escáneres e Impresoras para sustitución o atención de necesidades de las áreas.

Estas reducciones y cancelaciones fueron realizadas incluso en detrimento de la estrategia institucional para apostar por generar innovación y mejora de procesos institucionales.

Gráfica 9. Aprobación, ampliación y cancelación presupuestal UTSI



Elaborado con base en el Proyecto de acuerdo con el Presupuesto de Egresos 2023

El IECM es una institución abierta a transparentar su gasto, por lo cual reitero mi mejor disposición de dialogar con los integrantes del Congreso Local de la Ciudad de México que

estén interesados en conocer los detalles de la integración del presupuesto, para que se otorgue a este Instituto la ampliación presupuestal que se solicita.

Este voto razonado se presenta con fundamento en lo establecido en el artículo 37 fracción III del Reglamento de Sesiones del Consejo General y Comisiones del Instituto Electoral de la Ciudad de México.

CONCLUYE VOTO RAZONADO QUE EMITE EL CONSEJERO ELECTORAL ERNESTO RAMOS MEGA RESPECTO A LOS PROYECTOS DE PROGRAMA OPERATIVO ANUAL Y DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.